

**ENTRE LA FIDELIDAD MONÁRQUICA Y LA NACIÓN DE
CIUDADANOS. EL CONCEPTO *PATRIA* EN LA COYUNTURA DE LA
CRISIS MONÁRQUICA. LIMA, 1808-1814**

David Velásquez Silva

Resumen

A través del concepto *patria*, el presente artículo busca dar cuenta de las transformaciones semánticas que se produjeron en el virreinato peruano durante la coyuntura de la crisis de la monarquía hispánica. Estas modificaciones de significado dan cuenta de los cambios en las formas de concebir los objetos claves de la esfera política, acercándonos a ello a través del estudio de las palabras que los mismos actores históricos emplearon para describirla y valorarla. En el caso del concepto *patria*, sus cambios nos permitirán observar la representación de dos formas de comunidad política con legitimidades contrapuestas que se enfrentarán en el contexto de los debates propios del interregno gaditano, a saber, una patria monárquica y una patria-nación.

Palabras clave: patria / concepto / monarquía / nación / Perú / América

Abstract

This article looks forward to analyzing the semantic transformations that took place in the Viceroyalty of Peru through the concept of “homeland” during the crisis of

the Spanish monarchy. Such significance changes help us into noting the conceptual modifications of concepts key to understanding the political context, evidenced through the study of terms used by the relevant actors within. Regarding the concept of “homeland,” its meaning transformations allow us to identify two different models with conflicting legitimacies which emerged during the Cadiz interregnum, one monarchical and one national.

Keywords: Homeland / Concept / Monarchy / Nation / Peru / America

La crisis española de 1808 inicia un período de quiebre en las prácticas y discursos políticos hispanoamericanos. Los acontecimientos y debates propios de la crisis de la monarquía y de la formación de cuerpos representativos para la constitución de un gobierno legítimo incidieron en el Perú y permitieron la mutación y resemantización de varios conceptos clave que describían y operaban las prácticas políticas en el virreinato. Uno de estos conceptos políticos fue *patria*, una vieja palabra de origen latino que, habiendo sido durante el siglo XVIII patrimonio de una élite culta y libresca, empleada para describir estilística y retóricamente los vínculos prácticos y afectivos de los sujetos con sus comunidades locales de origen, pasará a convertirse en esta coyuntura en un concepto que describía y prescribía las comunidades políticas legítimas.

Así, en el llamado interregno gaditano (1808-1814), tanto en la península como en el virreinato peruano, *patria* se convertirá en un concepto central en las discusiones políticas, permitiendo la representación de formas de organización sociopolítica, contrapuestas y excluyentes. En ese sentido, observaremos una pugna entre dos visiones rivales, incorporadas en un mismo concepto: una concepción de comunidad monárquica, donde el vínculo de sus miembros se asentaba en la común fidelidad al rey (la *patria* monárquica), opuesta a un proyecto de construcción de una sociedad nacida por un pacto fundador entre individuos iguales, que asegurase sus derechos civiles y políticos (la patria-nación).

Para este artículo, nos limitaremos a observar las transformaciones operadas en el concepto *patria* en el período que se extiende desde que en el virreinato peruano se conocen las abdicaciones de Bayona (1808) hasta la restauración de Fernando VII al trono de España y la consecuente abrogación de las reformas impulsadas

por el liberalismo hispano (1814). Este ciclo resulta por demás interesante, en tanto que se presenta un dinamismo político inédito en el virreinato peruano que permite observar con claridad el cambio conceptual. En ese sentido, la crisis monárquica y las transformaciones políticas operadas en la península, sumadas a la extraordinaria circulación de ideas, producto del relajamiento de los controles ideológicos en la monarquía y el surgimiento de la primera prensa política en estas latitudes, serán el telón de fondo de los cambios semánticos de conceptos políticos fundamentales como *patria*.

Asimismo, nos limitaremos a trabajar este fenómeno en la ciudad de Lima, espacio en el que en esta especial coyuntura el debate político se produjo con una inusitada vitalidad, al declararse la libertad de imprenta y aparecer un nutrido grupo de periódicos de cariz político. En ese sentido, nuestras principales fuentes serán los periódicos de la época, pero también otro tipo de impresos, como sermones, oraciones o libelos, que permitieron la constitución de un limitado espacio público.

1. La crisis hispánica y las concepciones de *patria* en la península

En el contexto de la expansión del proyecto napoleónico, el mundo hispánico se vio envuelto en una guerra que condujo a una transformación radical de las formas de comprender y hacer la política. A fines de mayo de 1808, el rey Carlos IV y el príncipe Fernando VII fueron secuestrados en Bayona por Napoleón Bonaparte y obligados a abdicar en su favor, otorgando este último la corona de España a su hermano José Bonaparte. El rechazo al cambio dinástico fue general y tuvo un fuerte cariz popular, formándose espontánea y casi simultáneamente juntas insurreccionales en casi toda la península. La resistencia al invasor se justificó en virtud del principio tradicional del pacto recíproco que describía y normaba las relaciones entre el monarca y sus vasallos. Roto unilateralmente el pacto, sus consecuencias resultaban espurias, por lo que, en ausencia del rey, el poder debía regresar a los vasallos (Guerra 1992: 121-123).

En la península, el vacío de poder se superó transitoriamente mediante la formación de órganos de gobierno depositarios de la soberanía real, a la espera del retorno de Fernando VII. Sin embargo, ante su precaria legitimidad, se buscó la reconstitución del poder soberano apelando a la representación entera de la nación

española, por lo que se convocó a las Cortes Generales, incorporando a todas las posesiones hispánicas de ambos hemisferios. En este contexto de acefalia y de guerra contra Napoleón, se produjo un importante debate acerca del sujeto soberano, sus características y la legitimidad de la autoridad derivada de aquel, debate que cambió la naturaleza del imaginario y prácticas políticas prevalecientes. François-Xavier Guerra ha mostrado sugerentemente que entre los años 1808-1809, en el marco de este debate, en el mundo hispánico se produjo un *terremoto semántico* que cambió los términos del imaginario político de las élites, resignificándose los conceptos que se empleaban anteriormente para describir y valorar la política (Guerra 1992).

Siguiendo al mismo Guerra, tal cambio estuvo liderado por un grupo de intelectuales liberales que, a través de una naciente opinión pública, lograron coronar la reforma de la monarquía, estableciendo instituciones hijas de la Revolución francesa que terminaron por desmoronar el edificio del Antiguo Régimen. La estrategia política de estos liberales estuvo dirigida a cambiar los términos del debate político, a través del continuo deslizamiento de nuevos significados en los conceptos políticos de uso común durante el Antiguo Régimen, incorporando en ellos nuevos estratos semánticos ligados a la tradición ilustrada y revolucionaria francesa. Tal estrategia permitió convertir los nuevos significados en hegemónicos, produciéndose una verdadera mutación en el vocabulario político. Viejos conceptos con nuevos significados redirigieron las discusiones y posicionamientos de las élites políticas durante este debate (Guerra 1992: 141-144). Para 1811, cuando se reunieron las Cortes Generales de la monarquía, el vocabulario político se había modificado sustancialmente, quedando plasmada la mutación con toda elocuencia en la misma Constitución de Cádiz.

Al igual que otros conceptos, *patria* sufrió una importante mutación semántica en este período de crisis. En esos difíciles momentos de la península, *patria* estuvo presente, tanto en las aclamaciones y discursos orientados a la movilización de los insurgentes españoles contra la invasión francesa, como en las discusiones políticas en torno de la reforma de la monarquía. En ese sentido, este concepto fue protagónico en el doble fenómeno que representó la crisis de 1808: la guerra de independencia y la revolución política de la monarquía. Como notaron los propios actores de la época, *patria* pasó de ser patrimonio de una minoría educada a un concepto aglutinador con un fuerte componente emocional y político (Fernández y Francisco 2002: 515).

Como han mostrado Pierre Vilar y, más recientemente, Javier Fernández y Juan Francisco, durante la resistencia *patria* no revistió un significado único, pues dependió mucho de los actores que lo emplearon y los contextos específicos de su enunciación. En determinadas circunstancias podía emplearse según su uso tradicional, refiriéndose a las *patrias pequeñas* o *naturales*, es decir, entidades político-territoriales concretas, como ciudades o provincias, espacios que definían identidades particulares dentro de la península, con sus características propias, sus leyes, sus costumbres, sus lenguas. En otros contextos, podía aplicarse para referirse a la *gran patria*: España. En este último sentido, las publicaciones patrióticas empleaban una serie de tópicos, como la geografía y la historia, para poner de relieve la singularidad española que, por encima de las particularidades regionales, se contraponía a otras naciones, buscándose así apelar a los vínculos afectivos a dicha comunidad mayor en contra del invasor francés (Vilar 1982: 237; Fernández y Francisco 2002: 514-515).

En los documentos relativos al debate de la reforma política de la monarquía, el concepto *patria* sufrirá una importante mutación, ganando un potente carácter político. Las acepciones que se impondrán en este debate serán las propuestas por los liberales españoles, influenciados por la discursiva patriótica ilustrada y revolucionaria francesa. El sentido de *patria* que iban a emplear los liberales españoles tenía un contenido totalmente nuevo, pues no se aplicaba directamente a una entidad existente, es decir, no era aplicable a España como realidad histórica. Y aunque consideraban que en el pasado habían existido en la península virtudes patrióticas, estas fueron ahogadas por el despotismo del Antiguo Régimen. Por el contrario, concebían que *patria* describía una comunidad política aún por realizarse, en donde estuviese asegurada la libertad civil de los ciudadanos, su igualdad de derechos ante la ley y su participación en la constitución de las leyes (Vilar 1982: 218-219). Es por ello que rechazaban también el sentido localista de la patria natural y la tradición bucólica atada a ella, pues el concepto *patria* no estaba vinculado a una identidad territorial particular, sino que remitía a una comunidad política, concebida formalmente, donde las leyes aseguraran la libertad e igualdad de sus miembros. En mucho, esta forma de entender la *patria* recogía el sentido empleado por Voltaire y los enciclopedistas dieciochescos, quienes entendían como verdadera patria el *lugar* en donde

los individuos podían vivir bajo la protección de las leyes y pertenecían a una comunidad soberana.¹

En América se siguieron con especial interés los dramáticos acontecimientos producidos en la península. Desde que se conocieron las abdicaciones de Bayona y la invasión napoleónica, hubo un rechazo general en los distintos virreinos y capitanías. La respuesta compartida de las élites criollas fue el casi instantáneo reconocimiento de Fernando VII como único soberano (Guerra 2003: 124). Como en el resto del continente, en el Perú se dieron importantes muestras de fidelidad al rey cautivo, pues, como ha señalado Armando Nieto, en todas las ciudades importantes del virreinato se organizaron ceremonias, misas, espectáculos, se ofrecieron discursos, proclamas y oraciones dando a conocer la situación de la península, pero al mismo tiempo profiriendo sus sentimientos de lealtad al monarca, a la península y a la religión católica (Nieto 1960: 23-50).

A poco de esta explosión de genuino patriotismo hispánico, en los años decisivos entre 1810 y 1814 se produjo en el Perú una inevitable introducción de ideas contrarias al Antiguo Régimen, con su concomitante vocabulario político. En Lima, con una mezcla de asombro, angustia y excitación, se esperaban los periódicos y papeles de la península, no solo los relacionados con la guerra, sino también los relativos a la constitución de las instituciones de gobierno provisorias y, muy especialmente, los debates acerca del origen de la legitimidad de tales instituciones (Macera 1955: 85-93). Las cuestiones acerca de la soberanía, la legitimidad política, la naturaleza de la monarquía, incluidos los reinos de Indias, por un lado, y las formas adecuadas de representación política, por otro, dejaron de ser objeto de reflexiones teóricas, en tanto que en el contexto de acefalia de la monarquía estos problemas tenían un ineludible correlato práctico: implicaban resolver quién ejercía el poder, en nombre de qué título se ofrecía obediencia y cuál era la participación de los vasallos en la toma de decisiones. Este último punto era fundamental para los americanos, pues su resolución implicaba el grado de participación de los criollos en el gobierno de sus propios reinos (Guerra 1992: 133-138).

¹ Estas eran las consideraciones de Voltaire respecto a patria: «Cuando se reúnen para el interés común los que como yo poseen campos y casas, yo tengo mi voto en esta reunión: yo soy parte del todo, una parte de la comunidad, una parte de la soberanía: he aquí, pues, mi patria.» (Voltaire 1825: 253). La *Enciclopedia* ofrecía información complementaria a la anterior, entendiendo *patria* como «el estado libre del que somos miembros y cuyas leyes garantizan nuestras libertades y nuestra felicidad» (Fernández y Francisco 2002: 513).

Insertos en estos debates, conceptos como *nación*, *patria* o *soberanía*, entre otros, llegaron a estas latitudes cargados con una nueva densidad semántica y fueron apropiados por los actores nativos, quienes los utilizarán para expresar políticamente su posición respecto a la situación de la monarquía y, en breve, su posición respecto al futuro político de los reinos americanos.² Este debate solo pudo realizarse merced al relajamiento de los controles existentes en la península sobre la publicación de escritos, así como la aparición de la prensa política y la promulgación del decreto de libertad de imprenta en toda la monarquía. Al conocerse esta norma en el Perú, aparecieron en Lima, entre 1811 y 1813, quince periódicos de diverso tamaño y duración, mayoritariamente con tendencias «liberales» (Chiaramonti 2005: 114-115), los cuales casi desde el principio enfilaron sus plumas hacia lo que se esperaba de las Cortes de Cádiz para la regeneración de la monarquía y, en algunos casos, hacia críticas a las autoridades coloniales (Macera 1955: 91-93).

En gran medida, el tenor de estos escritos seguía la lógica del debate en España y recogía un vocabulario político peninsular en plena mutación. Contribuía a este fenómeno, sin lugar a dudas, la publicación de los documentos, proclamas y normas producidas por las instituciones representativas de la monarquía, especialmente los debates de las Cortes de Cádiz y la propia Constitución de 1812. Resultaba elocuente e instructivo para los criollos limeños que las propias instituciones soberanas emplearan el vocabulario político en clave liberal. Asimismo, contribuyó a ese mismo resultado la difusión de publicaciones españolas que llegaban al Perú con el prestigio de impresos peninsulares. A ello debió añadirse, a partir de 1810, la introducción, vía contrabando, de documentos considerados subversivos, provenientes de los virreinos insurgentes; por ejemplo, las ciudades del sur andino fueron muy permeables a las publicaciones provenientes de Río de la Plata (Chassin 2003: 634-635). En ese contexto, se produjo un decisivo cambio en el vocabulario político de las élites peruanas con la incorporación de nuevos estratos semánticos a los conceptos con los que operaban desde antes de este período.

² Una rápida ojeada a los diccionarios dirigidos por Javier Fernández Sebastián permiten ver la simultaneidad y préstamos ocurridos dentro de la transformación del vocabulario político del mundo hispánico en el período de crisis de la monarquía. Puede consultarse: Fernández (2009).

2. La patria monárquica: la retórica de la fidelidad

Mencionamos que las noticias de las abdicaciones de Bayona habían despertado en el virreinato peruano múltiples manifestaciones de fidelidad hacia el rey cautivo en todas las ciudades importantes del Perú. En las proclamas, oraciones o sermones de la época, las voces *patria*, *patriota* y *patriotismo* tuvieron un lugar importante como elemento discursivo dirigido a fomentar la fidelidad de los vasallos hacia el monarca, fortalecer los vínculos imaginarios y concretos entre la península y América, y alentar las muestras de desprendimiento para el apoyo material de la defensa de la España en peligro. El sentido de *patria* que se empleó en estas manifestaciones fue el que nosotros hemos llamado «patria monárquica» en otra investigación, es decir, el aplicado para designar a una comunidad compuesta por los territorios hispanos de ambos continentes, organizada políticamente como una monarquía dinástica (Velásquez 2010: 51-52).

Durante la mayor parte del siglo XVIII en el virreinato, el uso de *patria* había sido restringido a élites educadas y cumplía, las más de las veces, una función estilística y retórica que buscaba hacer resonar en interlocutores, también restringidos, los tropos afectivos y bucólicos contenidos en este concepto desde la Antigüedad clásica. Como en la península, los actores virreinales empleaban este concepto para aludir a las comunidades territorializadas locales de las que los sujetos eran originarios (ciudades, villas y pueblos), y prescribir comportamientos esperables de estos frente a sus *patrias*. No obstante, desde el último tercio de dicho siglo, el proyecto centralizador borbónico llegó aparejado de una retórica patriótica que explotaba los tropos clásicos, recreando los arquetipos de una moral cívica romana que valoraba los actos de desprendimiento ciudadano (sacrificiales) en favor de la república. En ese sentido, los abanderados de la nueva dinastía conminaban a los vasallos peruanos a realizar todos los esfuerzos posibles en favor de la *patria*, considerada esta última como una entidad abstracta e imprecisa que comprendía todos los territorios de la corona hispánica en ambos hemisferios. La *patria* monárquica se erigió en este contexto en nuevo sujeto al que se le debía lealtad, amor y sacrificio, tal como se le debía a otros dos principios organizadores de la monarquía hispánica: la religión y el rey, que en conjunto formaban la tríada *sagrada*: Dios, Rey y Patria (Velásquez 2010: 39-61).

En el contexto abierto por la crisis de la península, la *patria* monárquica fue empleada por los defensores de la corona y de las instituciones tradicionales, buscando mantener el *establishment* colonial propio del Antiguo Régimen. Entre aquellos se encontraban las autoridades coloniales: en primer lugar, el virrey Abascal, las élites tradicionales de los cabildos y los religiosos del alto clero, que en sus sermones, oraciones o cartas pastorales realizaron una fuerte campaña fidelista. La comunidad expresada a través de *patria* recogía de manera nuevamente general e imprecisa la totalidad de la monarquía hispánica, resultando ser un sujeto abstracto al que se le debía amor y sacrificio por parte de los vasallos del rey, ante la ausencia de este y la precariedad del Imperio español.

En primer término, el concepto fue empleado para hacer un llamado a la *unidad* de la comunidad hispánica. Para sus partidarios, esta comunidad era representada metafóricamente como una gran familia, en la que el rey figuraba como el padre y protector,³ mientras que los vasallos figuraban como hijos, que al formar parte del conjunto se encontraban protegidos entre sí. Como en toda familia, sus intereses eran únicos y comunes, por lo que debían expresarse como un solo sujeto, tal como lo expresaba en 1810 un artículo de la *Gazeta del Gobierno de Lima*, escrito a propósito del conocimiento de una expedición de los revolucionarios bonaerenses hacia el Alto Perú:

La España, á pesar de su lealtad, hubiera sido víctima de la tiranía, á no haberla preservado el voto unánime de sus provincias [y] la concentracion de sus esfuerzos. Desaparezcan de una vez las distinciones odiosas de localidad y de patria: nacieron de un recelo que existe, y si las fomentó una falsa política, ahora la razon las detesta, y la gratitud de la Patria las condena. Hijos todos de una gran familia, impelidos por un mismo interes y animados á una sola voz mantendremos la seguridad entre nosotros, el honor con la Metrópoli, y el respeto con los vecinos.⁴

Era claro, en este tipo de publicaciones oficiales, que el llamamiento a la unidad (una familia, un interés, una sola voz) buscaba reforzar los vínculos entre los territorios americanos y la península, pero al mismo tiempo los vínculos entre los

³ Para ver las representaciones metafóricas del rey que hicieron los religiosos peruanos en el contexto de la crisis de la monarquía, puede revisarse Aljovín y Velásquez (2011).

⁴ *Gazeta del Gobierno de Lima*, N.º 2, 20-X-1810

mismos territorios americanos. Resulta interesante que la *Gazeta* empleara la misma voz *patria* para referirse a entidades distintas, es decir, para aludir a las entidades territoriales locales, las patrias naturales de los americanos, que evidenciaban tendencias centrífugas en el seno de América, y, al mismo tiempo, para referirse a la patria monárquica. El llamamiento a la unidad buscaba la desaparición de estas distinciones «de patria» que existían en América, siguiendo el ejemplo de lo que había sucedido en la metrópoli, donde la reacción unánime de sus provincias había permitido la resistencia de la península.

Esta unidad de la comunidad monárquica que patria buscaba reforzar no era etérea, sino que se basaba en los antiguos vínculos políticos y culturales que compartían la América y la península, expresados en los principios organizadores que hemos mencionado (Dios/Religión y Rey), de los que patria formaba parte. En un discurso realizado en 1808, en la ciudad de La Paz, publicado en Lima, se leía «La Religion, el Rey y la Patria nos llaman. Estos objetos tan interesantes, tan dignos de nuestra ternura, tan acreedores á nuestra vigilancia, á nuestros cuidados imploran nuestro socorro» (Fernández 1808: 11-12). Principios que delimitaban una misma comunidad monárquica compuesta por fieles católicos, vasallos de un mismo rey y miembros de una misma patria. Los vínculos culturales y políticos que estos principios representaban debían hacer actuar a ambos pilares de la monarquía como uno solo, con una sola voluntad, como lo daba a entender el mismo discurso citado al hacer un llamado a los criollos americanos:

defendamos la Religión, salvemos el rey, vengamos la Patria, demos un testimonio indeleble á la Francia, démosle al mundo, démosle á la posteridad, de que somos españoles los de ambos hemisferios, y que la distancia solo desune nuestras fuerzas, pero no nuestras voluntades, ni nuestras ideas, que son unas: que estamos prontos á sacrificarnos en obsequio de aquellos sagrados objetos, y que primero caeremos víctimas honrosas de la defensa que permitir que se arruinen nuestros altares, que se trastorne el trono de nuestros reyes, que se inviertan nuestras Leyes Patrias (Fernández 1808: 12-13).

La constitución de este sentido de comunidad tenía una raíz histórica, forjada desde el tiempo fundacional en que los conquistadores permitieron la difusión de la religión católica en América. En una oración de Justo Figuerola, ello se muestra

claramente. Los americanos convocados a acreditar su patriotismo eran miembros de esa comunidad histórica, descendientes de tales «héroes» que, como españoles, habían forjado la reputación de la monarquía. Apelando a esos vínculos históricos con la península, se convocaba a la defensa de Fernando VII: «¡Americanos! ¡Compatriotas! [...] acordaos que circula en vuestras venas la sangre generosa y noble de los héroes que abrieron paso al Evangelio en este Nuevo Mundo [...] mirad la injuria hecha á nuestro Monarca, y reputacion nacional» (Figuerola s/f: 4). Ahora bien, para los cultores de este sentido de *patria*, la defensa o la contribución a la defensa de la monarquía, de esa comunidad política y cultural, era un acto de excelso patriotismo, pues para estas fechas esta voz fue bastante utilizada para describir comportamientos de lealtad a la monarquía y al soberano cautivo. Así, por ejemplo, en una proclama del virrey Abascal, en la que se alababa la negativa de los americanos a aceptar las ofertas de Napoleón, se vinculaba el patriotismo con la unión de la América hacia la península:

Vosotros con los demas Americanos le haveis hecho entender [a Napoleón Bonaparte], que el genero humano tiene virtudes que solo pueden ocultarse al que en sí mismo y en quantos le rodean no advierte mas que crímenes y vicios. Vuestra felicidad, vuestra union, vuestro interes en la suerte de la Madre España, trastornó sus negras combinaciones, y su alma feroz tembló turbada al saber la lealtad y patriotismo del suelo americano.⁵

Una de esas virtudes era la lealtad/fidelidad al monarca, considerada como una virtud pública y, por tanto, próxima a la moral cívica que conminaba al patriotismo hispano. Encontramos este vínculo entre patriotismo y fidelidad al soberano en un folleto titulado *El patriota peruano expresandose por todos. Habitantes del Orbe*, en el cual se afirmaba que los habitantes del Perú «desea[ban] con ansia acreditar, y dar cada día mayores pruebas de su fidelísima lealtad al soberano»⁶. Así, los sujetos que actuaban con patriotismo eran patriotas y, en este caso específico, los patriotas eran los leales vasallos. En ese sentido, el sujeto convocado por la patria era el buen vasallo, el defensor del monarca y de la integridad de la monarquía, modelo arquetípico que recreaba, como en el siglo XVIII, el tono sacrificial de la moral cívica de la Roma republicana.

⁵ Biblioteca del Instituto Riva Agüero (IRA) PE 3279, *El Virrey de Lima al Pueblo Peruano y á todos los españoles americanos*

⁶ IRA PE 3279, *El patriota peruano expresandose por todos. Habitantes del Orbe*.

3. La nueva patria: Constitución, libertad y felicidad

Paralelamente a esta explosión de fidelismo a la monarquía y Fernando VII, se va a gestar un importante debate en la capital del virreinato peruano en torno a las reformas políticas que se venían discutiendo en la península. Como hemos afirmado líneas arriba, dicho debate hubiera resultado imposible sin la promulgación del decreto de libertad de imprenta y, con el mismo, la aparición de un importante número de periódicos políticos de cariz liberal que hacían eco de las discusiones políticas en la península. Sin embargo, algo que no debe dejarse de notar es que estos periódicos «liberales» (como los ha llamado Pablo Macera), eran privativamente limeños, pues para esos años la única jurisdicción que poseía imprentas era Lima, lo que no implicaba que el debate político en este período estuviera restringido a la capital y a sus élites.⁷ No obstante, en Lima, en virtud a la presencia de estos periódicos, el debate político tuvo un importante grado de organicidad y madurez, gestándose un incipiente espacio público de discusión política.

En las páginas de algunos de los periódicos limeños, como *El Peruano*, *El Satélite del Peruano* y *El Verdadero Peruano*, se esbozarán nuevos contenidos del concepto *patria*, distintos a los ofrecidos por los actores leales al Antiguo Régimen. Los cambios operados en el concepto se producirán con notable rapidez, pues bastarán solo tres años desde las noticias de las abdicaciones de Bayona para que se puedan notar nuevos contenidos y formas de empleo del concepto, presentes ya en el diario *El Peruano* de 1811. Los nuevos elementos mostrarán una enorme similitud a los desarrollados por la retórica política liberal en España, la que a su vez se nutría de los sentidos de *patria* desarrollados por la ilustración francesa. Al encontrarse inscritos dentro de las doctrinas del liberalismo español, estos nuevos contenidos informaban y describían en parte el proyecto de sociedad que estos grupos buscaban constituir en la monarquía. En este marco ideológico, el concepto *patria* fue empleado para describir específicamente un nuevo tipo de comunidad política surgida de un pacto que permitiera el reconocimiento y ejercicio de las libertades civiles y políticas, principios reivindicados por la Revolución francesa y que llegaban al Perú tamizados a través del liberalismo peninsular.

⁷ Algunos autores han puesto de relieve que las otras ciudades importantes del virreinato no estuvieron ajenas ni a la discusión ni a la acción política. Los flujos de información política superaban los límites de la capital, tanto por la difusión de estos periódicos fuera de ella, como por la introducción de otros tipos de publicaciones en el virreinato, y también por la circulación de información por medios orales (Glave 2004: 41-48; Walker 2004: 147; Morán 2008: 92-95).

Antes que nada, cabría preguntarse a qué entidad aplicaban estos liberales el concepto *patria*. La mayoría de los escritores de tales periódicos se referían con este término a la totalidad de la monarquía hispánica, de manera similar a los que esgrimían el concepto *patria* monárquica. Resultaba evidente que, desde la captura de Fernando VII, la representación de comunidad monárquica se había fortalecido con la situación de precariedad de la península y los llamados fidelistas a la unidad entre América y España. Abonó en este sentido, sin duda, la convocatoria de los americanos a las instituciones representativas de la monarquía. Esta aplicación del concepto a la comunidad monárquica era compartida por influyentes intelectuales como Hipólito Unanue, quien en varios de sus artículos de *El Verdadero Peruano* evidenció su fidelidad a una comunidad que reuniera la totalidad de las posesiones hispánicas de ambos hemisferios. Consideraba así que lazos muy concretos e históricos unían a los habitantes de España y Perú, como relaciones familiares o parentesco, o intereses comunes:

Lazos muy estrechos de padres, hijos, esposos, amigos: de relaciones, parentescos, y derechos á las mas grandes herencias tienen unidas fuertemente las familias del Perú á las de España. Sus intereses son unos mismos, y asi los son tambien sus sacrificios conforme á sus respectivas situaciones. A las márgenes del Ebro y del Tajo crecen frondosos laureles regados con el sudor y la sangre de la patria, y á favor de esta misma florece en las del Rimac, la concordia, la liberalidad, y el voluntario holocausto de personas é intereses (Unanue 1874[1813]: 213).

El Argos Constitucional consideraba similarmente que esta comunidad monárquica se basaba en relaciones de parentesco, pero también en rasgos culturales compartidos, como la religión, el idioma o las costumbres:

Hay ciertas relaciones entre los pueblos que subsistirán siempre a pesar de las rivalidades y de la malicia que las fomenta para introducir la separación y el desorden. La uniformidad de religión y de idioma, la analogía de costumbres y los vínculos de la sangre son y serán siempre los garantes de la indisoluble unión de ambas Españas (Cit. por Macera 1956: 118).

Como ha manifestado Pablo Macera, la mayoría de los periódicos liberales de este período compartieron una «idea imperial de patria», mostrándose fieles a la comunidad monárquica, a pesar de que eran conscientes de la necesidad de reformas (Macera 1956: 117-119). No deja de ser ilustrativo que algunos de los influyentes redactores del *Mercurio Peruano*, considerados por la historiografía tradicional como precursores de la nacionalidad peruana, como Hipólito Unanue⁸, fueran en este contexto defensores de la unidad de la monarquía, considerando a esta como un sujeto del cual los vasallos obtenían una parte sustancial de su identidad. Ello no rompía con las identidades locales o regionales, pues, como ha mostrado Jean Pierre Clément, incluso en las mismas páginas del *Mercurio Peruano* «patria» había designado tanto a la monarquía en su conjunto, como a América y al virreinato peruano (Clément 1997: 234-237). No obstante, durante este contexto de cambios, sí hubo liberales que aplicaron privativamente el concepto *patria* a las posesiones españolas en América, desligando el concepto de la península y de la comunidad que formaba con ella. Estos liberales suscribían tal aplicación del concepto en las páginas de *El Satélite del Peruano*, en 1812, periódico que, junto al *Diario Secreto de Lima*, mostró una opinión favorable, aunque tímida, a la independencia:

Por patria entendemos toda la vasta extensión de ambas Américas; comencemos a dejar de ser egoístas y a renunciar para siempre de las ridículas rivalidades de provincias con provincias [...]. Todos cuantos habitamos el nuevo mundo somos hermanos; todos de una sola familia; todos tenemos unos mismos intereses [...] unámonos con lazos indisolubles y entonces seremos invencibles, fuertes y felices, industriosos y dignos de componer una nación. De nuestro seno solo debemos arrojar y no tener como hermano a aquellos que se oponen a la felicidad de América, esto es a aquellos que desean que continúe con ella el antiguo gobierno colonial y el cetro de hierro que ha regido en estos tres siglos pasados, así la España como las Indias.⁹

Se conoce que la tertulia que escribía a través de *El Satélite* era reducida y por las opiniones de las autoridades coloniales fue considerada como la más radical, como lo consignaba el mismo virrey Abascal en sus memorias (Macera

⁸ Respecto a las posiciones de la historiografía tradicional criolla, puede verse: De la Puente 1950: 26.

⁹ *El Satélite del Peruano*, Introducción, 1 de marzo de 1812.

1956: 91; Morán 2008: 87-88). Precisamente, en virtud de esta aplicación del concepto a América, contraponiéndose a los llamados a la unidad monárquica y sugiriendo la formación de una comunidad política distinta, los redactores de *El Satélite* fueron presionados por el virrey a retractarse, por lo que al día siguiente de su primera publicación tuvieron que imprimir un suplemento en el que se daba una definición de *patria*, aplicando el concepto a la totalidad de la monarquía:

Nuestra patria es el suelo americano que pisamos, donde hemos visto la luz. La España libre de los franceses es nuestra madre patria: la América es nuestra patria en todo el rigor literal de esta palabra. Ambos dominios, el de España y América no componen ya sino una sola patria para americanos y españoles: de suerte que la España en todo sentido es para nosotros lo que la América es para los españoles; por cuya razón cuando en España se dice patria nos hace mención de la América, como que se comprende ser ambas una sola monarquía ó nación.¹⁰

Resulta importante reconocer a lo que *El Satélite* se refería con la expresión «España y América no componen ya sino una sola patria». En esta expresión, el adverbio de tiempo «ya» aludía a una realidad presente, inexistente en el pasado y de carácter reciente, pues indicaba que, en la *actualidad*, España y América componen una misma patria. Al ser una realidad reciente la integración de ambos dominios en una sola patria, debieron haberse producido cambios importantes para que ello se verificase. Así, entre 1809 y marzo de 1812 se habían hecho declaraciones y promulgado decretos que modificaban el estatus de América; se habían reunido las Cortes de la monarquía, bajo el principio de la soberanía de la nación, incorporando en ellas a las poblaciones americanas a través de sus diputados. Entre esas modificaciones realizadas en la península, resultaba sobre todo importante el decreto promulgado por las Cortes el 15 de octubre de 1810:

Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean

¹⁰ *El Satélite del Peruano*, 2 de marzo de 1812

originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos son iguales en derechos á los de esta península [...].¹¹

Cuando los redactores de *El Satélite* escribieron su rectificación, lo hicieron sin duda pensando en este decreto. Resultan claros los préstamos tomados de este, incluyendo los conceptos como «nación» y «monarquía». Presentados tales conceptos como sinónimos con *patria*, implicaba que esta adquiriría las características de aquellos, lo que equivalía a decir que la *patria* de *El Satélite* se igualaba al concepto *nación* proclamado por el decreto de 1810 y por la propia Constitución de Cádiz en 1812, poco después. Llevando hasta sus últimas consecuencias esta sinonimia, el concepto *patria* adquiriría las características del concepto *nación* expresado desde las Cortes, de allí que esta *patria* fuera concebida como una comunidad *reciente* compuesta por los individuos (los españoles y los americanos) de ambos hemisferios —y no solo por los territorios—, como se hacía referencia en el mismo suplemento.

Esta definición política de *patria* se encontraba lejos de lo que consideraba la comunidad histórica en la que hacía hincapié inicialmente Unanue o *El Argos Constitucional*. Sin embargo, en otro artículo de 1813, titulado *El Ciudadano Español*, el mismo Unanue reconocía que sobre una patria preexistente (que se encontraba «abrasada»), se había constituido una nueva, en virtud de la Constitución de Cádiz. Al igual que en la rectificación de *El Satélite*, en este artículo Unanue sigue coherentemente la lógica del concepto de patria-nación esgrimido por el liberalismo hispano. En virtud de la dación de la Constitución se había erigido en el Imperio español «una sola patria», es decir, una comunidad política compuesta de ciudadanos con iguales derechos, donde antes existían «innumerables y diversas gentes», «numerosas tribus y naciones» con diferentes tratamientos. La Constitución había creado otra patria, en tanto que había transformado una nación de carácter pluralista y multiétnica de desiguales estatus legales en una comunidad política de ciudadanos, jurídicamente uniforme, regidos por una ley fundamental:

De en medio de los humos de nuestra patria abrazada, y generosamente defendida se ha levantado un globo de luz fuerte y penetrante [la Constitución], que ha esclarecido los dos hemisferios. El nombre ilustre, y la encumbrada dignidad de ciudadano español están proclamados en

¹¹ Decreto V, del 15 de octubre de 1810. Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes.

ambos mundos. [...] El genio español [...] registra los dilatados países, las estensas provincias, las numerosas tribus y naciones, que domina en Europa y América, y sobre todas derrama sus influencias benéficas. *De esta suerte ha constituido una sola patria* á innumerables y diversas gentes, haciendo amable su yugo á los hombres que ha conquistado, é incorporándolos en el número de sus propios hijos ha formado una sola ciudad de lo que antes era dos diferentes orbes (Unanue 1874 [1813]: 218. Las cursivas son mías).

Cabe indicar que al asumir las características del concepto nación, *patria* se vinculó con el concepto de soberanía. La patria se entendía, en ese sentido, como una comunidad soberana, la cual ejercía su capacidad de participación a través de la representación política en las Cortes de Cádiz, como lo indicaba en 1812 un artículo de *El Peruano*: «la soberanía de la patria, representada dignamente en nuestras cortes». ¹² Entonces la soberanía ya no era potestativa del Monarca, sino de la patria-nación hispana, con lo cual se contraponía claramente a los llamados de la patria monárquica.

Además del concepto *soberanía*, *patria* formaba un conjunto lógico con otros conceptos fundamentales como *Constitución*, *libertad* y *felicidad*. Para los escritores de estos periódicos, la Constitución de Cádiz debía asegurar la libertad y la felicidad de los españoles a través de la protección de derechos ciudadanos. Por ejemplo, en 1812, otro artículo de *El Peruano*, al referirse a las disposiciones que debían incluirse en la Constitución, afirmaba que «quando haya españoles que sancionándolas el cuerpo legislativo, las pongan en execucion inviolablemente, serémos legalmente libres y felices». Ello solo se lograría cuando la monarquía se diese a sí misma una Constitución, convirtiéndose por fin en una patria: «Si tuviéramos patria por una constitucion que asegure el honor de sus hijos»[□]. El conjunto Patria, Constitución, Libertad y Felicidad adquiriría coherencia al considerarse que la patria era una comunidad formada por un pacto (o Constitución) entre sus miembros para la protección de sus libertades y el disfrute de la felicidad.

Sin el ejercicio de las libertades y leyes que las protegieran no podía existir patria, como lo afirmaba la *Enciclopedia* y los mismos liberales españoles. En tal sentido se deben comprender otras expresiones de *El Peruano*, como la siguiente:

¹² En CDIP 1973: XXIII-3: 46

«Sin idea siquiera de libertad política, vejado de mil maneras en su libertad civil, empobrecido y oprimido [...] no tenía patria, a no ser como los árboles, llamamos patria al terreno donde nace y que lo sustenta» (Macera 1956: 105). El tener patria implicaba el disfrute de la libertad, es decir, el ejercicio de las libertades civiles y políticas. El concepto *patria* no debía ser entendido simplemente como el lugar de origen o, en general, como un espacio identitario, sino como el *lugar* donde los individuos eran libres para desarrollar su vida privada e intervenir en la vida de la comunidad política.

Algo que no se debe olvidar es que, para los liberales, los conceptos *patria*, *libertad* y *Constitución* se oponían al despotismo. El despotismo había sido el calificativo con el que los reformadores españoles habían tildado a los defensores del absolutismo en la península. Los diccionarios de la época consideraban que el despotismo era un tipo de gobierno absoluto no sometido a las leyes.¹³ Para los críticos del absolutismo en la península, la monarquía había sido presa del despotismo desde el reinado de Carlos I, quien había eliminado los fueros medievales gozados por las ciudades y reinos de la península. Aunque el gobierno de los Austrias había significado un aumento de la autoridad real, resulta evidente que este no fue un gobierno absolutista, en virtud de la flexibilidad del mismo y el peso que ejercían los actores regionales y locales en el ejercicio del poder. Este esquema de gobierno fue sustancialmente modificado durante el siglo XVIII con el ascenso de los Borbones al trono, ejerciendo sus monarcas un poder que modificaba las relaciones políticas en detrimento de los actores locales, a pesar de los acuerdos tácitos existentes (Guerra 1992: 56-62). No obstante, a partir de 1808 fue un lugar común a los críticos del absolutismo borbónico, liberales o conservadores, retrotraer el despotismo hasta Carlos I, formándose así el famoso estribillo por el cual España había sufrido «trescientos años de despotismo» bajo el gobierno de sus reyes (Peralta 2010: 202).

La discursiva contra el despotismo tuvo eco en el virreinato peruano y ha sido trabajada por Víctor Peralta (2010). En esta discursiva, de manera similar a lo ocurrido en la península, el concepto *patria* jugaba como uno de sus principales opuestos al despotismo. Para los redactores de *El Peruano*, el despotismo se definía como «autoridad absoluta, que no está limitada por las leyes [...] es déspota todo aquel que ejerciendo alguna autoridad la ejerce sin mas ley que su capricho».¹⁴ En

¹³ Consúltense el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, edición de 1803.

¹⁴ *El Peruano*, 7-I-1812, en CDIP 1973: XXIII-3: 15

el contexto específico del debate desarrollado desde 1811, para algunos redactores de estos periódicos liberales quien encarnaba el despotismo era el virrey Abascal; sin embargo, el despotismo en el Perú y en el resto de la monarquía tenía larga data, específicamente desde el reinado de Carlos I, como lo reconocía el mismo Baquijano y Carrillo en un folleto en el que se reflexiona acerca de la importancia de la libertad de opinión.¹⁵ La oposición de patria y despotismo encontraba su dinámica en el principio del imperio de la ley y el ejercicio de la libertad. Como hemos visto, no podía existir patria si no existían Constitución o leyes que protegieran la libertad de los ciudadanos. En una patria, la ley estaba por encima de los mandatarios. Así, dado que la libertad no estaba asegurada en el virreinato, la lucha contra el despotismo recaía en el *patriotismo* de los ciudadanos, es decir, en los verdaderos amantes de la patria, quienes buscaban el establecimiento de un gobierno en donde el ciudadano se encontrara bajo la autoridad de la ley y no del mandatario:

¡Hasta quando no sentirémos el amor a la patria! Ese calor de vida difundiendo entre las grandes asociaciones de que la tierra está poblada, es lo único capaz de hacer que la duración de ellas se eternice. El patriotismo es temible para los tiranos. El coloca sobre el trono á la ley, mientras que aquellos disponiendo de los hombres a su arbitrio, los degradan y envilecen. Los que están sometidos a la voluntad de otros son esclavos.¹⁶

Ahora bien, resultaba evidente para todos los que empleaban los nuevos contenidos de *patria* que esta aún no era una realidad en el virreinato peruano, pues, a pesar de las disposiciones liberales de las Cortes, el poder discrecional del virrey emanado de instituciones propias del Antiguo Régimen estaba lo suficientemente vigente para contener las reformas emitidas desde la propia península. Algunos, como los editores de *El Peruano* o de *El Satélite*, consideraban que el despotismo era una barrera que se oponía o retrasaba la consecución del tipo de sociedad que se describía en el concepto *patria*; este constituía un modelo deseable para la fundación de una comunidad política diferente. Por ejemplo, en un artículo de *El Peruano* se podía leer que solo la Constitución política de la monarquía podía amparar a los

¹⁵ El folleto se titula: *Advertencias amistosas que dirige don Inocencio Enseña a don Verísimo Cierzo: sobre la carta en que este impugna las Reflexiones publicadas por el señor Brigadier don Manuel Villalta en defensa de los oficios al Excmo. Ayuntamiento*, publicado en 1811. Las referencias a este folleto se encuentran en Peralta (2010: 217).

¹⁶ *El Peruano*, 5-VI-1812, en CDIP 1973: XXIII-3: 456.

ciudadanos contra el despotismo; sin embargo, esto no sucedía plenamente en el Perú del virrey Abascal, por lo que el mismo redactor afirmaba: «experimento que en lugar de patria *es una patraña lo que tenemos en Lima*». De allí que la patria deseada a través de una Constitución quedaba como un horizonte de expectativas: «los españoles que se engendren con la constitución, nazcan robustecidos por ella, vivan sin permitir se haga memoria de nuestros vicios». ¹⁷

A juicio de estos escritores, el nuevo proyecto de comunidad política solo podía consumarse con el concurso de verdaderos patriotas. En ese contexto, conceptos como *patriota* y *patriotismo* acusaron modificaciones semánticas importantes respecto a lo que significaban previamente. Concordantes con los arquetipos de los defensores de la patria monárquica, para los escritores liberales limeños, las voces *patriota* y *patriotismo* poseían un alto contenido de moral cívica, es decir, prefiguraban una conducta sacrificial orientada al beneficio de la comunidad. Sin embargo, el nuevo patriota y el nuevo patriotismo debían prefigurar un comportamiento marcadamente político (y sacrificial), dirigido hacia la modificación de la realidad existente, lo que implicaba la consecución del ideal de comunidad política que se expresaba a través del concepto *patria*. Así, los verdaderos patriotas anhelaban el «establecimiento de una constitución liberal, que haga feliz para siempre á toda la nacion hispano-americana», por lo que continuarán en sus esfuerzos «hasta establecer en nuestro suelo el imperio de la ley, de la razon y de la justicia sobre el desmoronamiento del ruinoso despotismo». ¹⁸ Siguiendo esta línea, el *patriotismo* era un sentimiento y la acción desinteresada por la construcción de una sociedad asentada en la ley y el rechazo del despotismo.

Entendido en este contexto político, *patria*, *patriota* o *patriotismo* fueron conceptos de lucha política, de confrontación contra los sostenedores del Antiguo Régimen en el virreinato. Los redactores liberales los emplearon para presentarse positivamente ante la opinión pública como actores promotores de reformas que llevarían a la felicidad de los habitantes del virreinato, mientras que colocaban a sus adversarios en las antípodas del concepto, estableciendo una clara polarización acerca de quiénes buscaban el bienestar del *pueblo*. Por tanto, esta discursiva beligerante se articulaba en torno del concepto *patria* para confrontar el proyecto de

¹⁷ *El Peruano*, 21-I-1812, en CDIP 1973: XXIII-3: 58-59.

¹⁸ *El Peruano*, 17-I-1812, en CDIP 1973: XXIII-3: 54

sociedad impulsado por las reformas de la península, contra el virrey Abascal y los defensores del Antiguo Régimen.

4. Reflexiones finales

En este artículo hemos tratado de mostrar la importancia de los conceptos como herramientas heurísticas para comprender las representaciones sociales de los actores históricos. El estudio de las palabras que los propios actores de un determinado tiempo emplearon para representar su mundo social nos acerca a su forma particular de concebirlo, muestra sus complejidades y matices, previniéndonos de los anacronismos que los historiadores y otros investigadores que se embarcan en el estudio del pasado cometemos cuando adjudicamos nuestras propias categorías sociales a los sujetos que estudiamos. Esta es una importante enseñanza de la historia conceptual, que sería conveniente tomar en cuenta siempre en cualquier investigación histórica (Koselleck 1993).

Cabe añadir que los conceptos políticos no son realidades inmutables, transforman sus significados en tanto que la realidad política y social cambia, como hemos tratado de mostrar para el caso de *patria*. Así, ante las transformaciones políticas operadas a raíz de la crisis de la monarquía, los nuevos contenidos del concepto, gestados en la península, fueron transmitidos a estas latitudes y reutilizados por los liberales limeños para sus propios fines. Asimismo, los nuevos contenidos fueron las herramientas que los actores emplearon para *concebir* un tipo de comunidad política aún inexistente o inacabada, permitieron imaginar una sociedad diferente y buscar la forma de materializarla. En ese sentido, buscaban una patria diferente, una comunidad política de ciudadanos, originada por un pacto fundador, que protegiera sus derechos civiles y políticos. De allí que podamos afirmar que los conceptos políticos nos informan de los cambios sociales que permitieron su mutación semántica, pero también se nos presentan como fenómenos históricos en sí mismos, entendiéndolos como herramientas de la acción política, en tanto que anticipan realidades políticas por construir.

Por último, hemos tratado de dar cuenta de los niveles de significado que pueden existir en una misma voz en el mismo tiempo cronológico. En la coyuntura estudiada, se nos presentaron dos formas diferentes de concebir la comunidad política

de la monarquía española y los comportamientos esperables de sus miembros. Por un lado, los defensores del Antiguo Régimen buscaron mantener la representación de una comunidad política hispánica, forjada históricamente y congregada, tanto a través del gobierno del monarca, como del culto a la religión católica. Buscaban por tanto invocar la lealtad y obediencia de los vasallos, considerando su fidelidad como muestra de patriotismo. Por otro lado, los periódicos liberales esbozaron una patria diferente que, aunque no rompía con la unidad política que representaba la monarquía hispana, buscaba construirla sobre las bases de los postulados liberales esbozados en la península, rompiendo con lo que se consideraba el despotismo de Antiguo Régimen. Los patriotas eran, por tanto, los hombres que buscaban construir una sociedad liberal, asentada en la Constitución y las leyes.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO RIVA AGÜERO (IRA)

PE 3279, *El Virrey de Lima al Pueblo Peruano y á todos los españoles americanos.*

PE 3279, *El patriota peruano expresandose por todos. Habitantes del Orbe.*

Periódicos

El Anti-Argos (Lima): 1813

El Satélite del Peruano (Lima): 1812

Gazeta del Gobierno de Lima (Lima): 1810

Fuentes bibliográficas

Aljovín, Cristóbal y David Velásquez

2011 «La cuestión de la lealtad frente a la independencia. Autoridades religiosas, Perú 1808-1825». En Peer Schmidt; Sebastian Dorsh y Hedwing Helod-Schmidt (coords.): *Religiosidad y clero en América Latina-Religiosity and Clergy in Latin America (1767-1850). La época de las revoluciones atlánticas-The Age of the Atlantic Revolutions*. Colonia: Böhlau Verlag GmbH & Cie; pp. 211-241.

Basadre, Jorge

1954 «Historia de la idea de patria en la emancipación del Perú». *Mercurio Peruano*. Lima, N.º 330; pp. 645-683.

Chassin, Joëlle

2003 «La Invención de la Opinión Pública en Perú a comienzos del siglo XIX». *Historia Contemporánea*. Bilbao, N.º 27; pp. 631-646.

Chiaromonti, Gabriella

2005 *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Clément, Jean-Pierre

1997 *El Mercurio Peruano 1790-1791*. Vol. 1. Frankfurt/Madrid: Estudio Vervuert/Iberoamérica.

Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP)

1973 «Periódicos. El Peruano». En: Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXIII, vol. 3. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

De la Puente, José Agustín

1950 «Reflexiones sobre la emancipación del Perú». *GLEBA, Revista Universitaria de Cultura*. Lima; año II, N.º 2; pp. 10-27.

Fernández, Javier (dir.)

2009 *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850. Iberconceptos-I*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Fernández, Javier y Juan Francisco

2002 «Patria». En Javier Fernández y Juan Francisco: *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid: Alianza Editorial; pp. 512-523.

Fernández, Tadeo

1808 *Colección de los papeles patrióticos en que constan los hechos con que la muy noble y leal ciudad de La Paz ha acreditado nuevamente su antiguo zelo y amor al Soberano y la Patria en las actuales circunstancias de la Monarquía*. Lima: Imprenta de la Real Casa de Niños Expósitos.

Figuerola, Justo

S/F *Oracion que en el besamanos del 14 de Octubre tenido en celebridad del cumpleaños de nuestro católico soberano el S. D. Fernando VII y de su proclamacion hecha el dia anterior; pronunció en nombre de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, el Doct. D. Justo Figuerola, individuo del Ilustre Colegio de Abogados de esta Real Audiencia. Dada á la luz en Lima, de orden superior, por dicha Real Escuela*. Lima.

García, Francisco

1808 *Sermón predicado en las rogativas de la Villa de Moquegua el 27 de noviembre de 1808 implorando la proteccion del cielo para la felicidad de nuestras armas catolicas, contra las de Napoleon I emperador de los franceses, por*

el padre fray Francisco Laureano Garcia Misionero Apostólico del colegio de Propaganda Fide de la misma Villa. Lima: Imprenta de la Real Casa de Niños Expósitos.

Glave, Miguel

2004 *La república instalada: formación nacional y prensa en el Cuzco, 1825-1839.* Lima: IEP.

Guerra, François-Xavier

1992 *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas.* Madrid: Mapfre.

2003 «El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración». En Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.): *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX.* México: FCE; pp. 117-151.

Koselleck, Reinhart

1993 *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos.* Barcelona: Paidós.

2009 «Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana». Traducción y notas de Luis Fernández Torres. *Anthropos: Huellas del Conocimiento.* N.º 223; pp. 92-105

Macera, Pablo

1955 *Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional.* Lima: Fanal.

Monguió, Luis

1978 «Palabras e ideas: ‘patria’ y ‘nación’ en el Virreinato del Perú». *Revista Iberoamericana.* N.º 104-105; pp. 451-470.

Morán, Daniel

2008 «Reformistas, fidelistas y contrarrevolucionarios. Prensa, poder y discurso político en Lima durante las Cortes de Cádiz (1810-1814)». Tesis para optar el título de Licenciado en Historia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Nieto, Armando

1960 *Contribución al fidelismo en el Perú (1808-1810).* Lima: PUCP, Instituto Riva Agüero.

Peralta, Víctor

2010 *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821).* Lima: IEP, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.

Unanue, Hipólito

1874[1813] «Prospecto». En Manuel de Odrizola: *Documentos literarios del Perú*. Tomo VI. Lima: Imprenta del Estado; pp. 210-214.

Velásquez, David

2010 «Mutaciones del concepto 'Patria'. Perú: 1730-1866». Tesis para optar el título de Licenciado en Historia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Vilar, Pierre

1982 *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*. Barcelona: Crítica.

Voltaire

1825 *Diccionario filosófico de Voltaire, en la que se han refundido cuestiones sobre la Enciclopedia, la opinión en alfabeto, los artículos insertos en la enciclopedia y otros muchos, por C. Lanuza*. Tomo VIII. Nueva York: Imprenta de C.S. Van Winkle.

Walker, Charles

2004 *De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú Republicano. 1780-1840*. Segunda edición. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.